4.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
4.5. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. **CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL PERSONAL SOLICITADO**
4.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. El proponente o uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, debe acreditar mediante la información contenida en certificaciones de contratos suscritos y ejecutados, anexando máximo DOS (2) certificaciones de contratos, que de manera individual o sumado su valor total sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en (SMMLV), es decir 5,71 SMMLV. Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el Formato de Experiencia del Proponente, el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes. Adicionalmente, el oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar el objeto del contrato o sus obligaciones, y certifique que cuenta con experiencia en las siguientes actividades: AUDITORÍA A SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y/O SISTEMA DE GESTIÓN DE ENERGÍA BAJO LAS NORMAS ISO 14001:2015 E ISO 50001:2018 Las anteriores actividades se deberán acreditar en cada una de las certificaciones aportadas para cumplir con el requisito de experiencia. Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante. Si la información de la experiencia que no está contenida en el RUP, se pretende hacer valer mediante certificaciones, las mismas deberán contener como mínimo la siguiente información: •Razón social de la empresa o entidad contratante •Nombre del Contratista •Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar. •Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución. •Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras. •Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato. Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos. Nota 1: Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos
1.Todos los proponentes deberán relacionar en el Formato de Experiencia del Proponente, los contratos que el Ministerio deberá tener en cuenta para efectos de verificar la experiencia. 2.Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa. 3.En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.4. Se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, EL MINISTERIO podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones. 4. Se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, EL MINISTERIO podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones. 5.La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. 6.No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. 7.El proponente para acreditar su experiencia no podrá presentar certificaciones emitidas por el mismo, ni por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio de que haya hecho parte. Nota 3.- CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES: El proponente que acredite su condición de MIPYME, podrá acreditar la experiencia mínima habilitante con un máximo de CUATRO (4) certificaciones de contratos suscrito y ejecutados.
4.5. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL PERSONAL SOLICITADO El proponente deberá anexar en su propuesta una carta donde se comprometa a disponer del Personal de Trabajo durante el plazo de ejecución del contrato, y los nombres y números de identificación de las personas que ejecutarán las actividades pactadas.

PROPONENTE	CUMPLE	OBSERVACIONES
MARISOL MUÑOZ PERALTA	CUMPLE	El proponente **MARISOL MUÑOZ PERALTA** presenta con su oferta, el Formato de Experiencia del Proponente, de acuerdo con el numeral 4.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de la invitación pública, firmada por MARISOL MUÑOZ PERALTA. El proponente **MARISOL MUÑOZ PERALTA** aportó la carta de compromiso sobre el personal solicitado exigido en el numeral 4.5. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL PERSONAL SOLICITADO; Formato 7 CARTA DE COMPROMISO, en el cual se compromete a disponer del Personal Mínimo de Trabajo requerido para la ejecución del contrato.
INGETEKNIA CONSULTORES SAS	CUMPLE	El proponente **INGETEKNIA CONSULTORES SAS** presenta con su oferta, el Formato de Experiencia del Proponente, de acuerdo con el numeral 4.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de la invitación pública, firmada por el Representante Legal. El proponente **INGETEKNIA CONSULTORES SAS** aportó la carta de compromiso sobre el personal solicitado exigido en el numeral 4.5. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL PERSONAL SOLICITADO; Formato 7 CARTA DE COMPROMISO, en el cual se compromete a disponer del Personal Mínimo de Trabajo requerido para la ejecución del contrato.

MSPS-SMC-007-2026 - EXPERIENCIA PROPONENTE - MARISOL MUÑOZ PERALTA

4.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

El proponente o uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, debe acreditar mediante la información contenida en certificaciones de contratos suscritos y ejecutados, anexando máximo DOS (2) certificaciones de contratos, que de manera individual o sumado su valor total sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en (SMMLV), es decir 5,71 SMMLV.

Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el Formato de Experiencia del Proponente, el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes.
Adicionalmente, el oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar el objeto del contrato o sus obligaciones, y certifique que cuenta con experiencia en las siguientes actividades:
AUDITORÍA A SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y/O SISTEMA DE GESTIÓN DE ENERGÍA BAJO LAS NORMAS ISO 14001:2015 E ISO 50001:2018
Las anteriores actividades se deberán acreditar en cada una de las certificaciones aportadas para cumplir con el requisito de experiencia.
Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante.
Si la información de la experiencia que no está contenida en el RUP, se pretende hacer valer mediante certificaciones, las mismas deberán contener como mínimo la siguiente información:
•Razón social de la empresa o entidad contratante
•Nombre del Contratista
•Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar.
•Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución.
•Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
•Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato.

Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.
Nota 1: Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada.
Nota 2: Para la verificación del requisito habilitante previsto en el presente numeral se deberá tener en cuenta lo siguiente::

1.Todos los proponentes deberán relacionar en el Formato de Experiencia del Proponente, los contratos que el Ministerio deberá tener en cuenta para efectos de verificar la experiencia.
2.Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.
3.En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.4.
Se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, EL MINISTERIO podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.
4. Se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, EL MINISTERIO podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.
5.La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
6.No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
7.El proponente para acreditar su experiencia no podrá presentar certificaciones emitidas por el mismo, ni por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio de que haya hecho parte.

Nota 3.- CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES:
El proponente que acredite su condición de MIPYME, podrá acreditar la experiencia mínima habilitante con un máximo de CUATRO (4) certificaciones de contratos suscrito y ejecutados.
La condición de MIPYME deberá ser acreditada mediante con el certificado de existencia y representación legal o documento que haga sus veces.

4.5. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.
CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL PERSONAL SOLICITADO
El proponente deberá anexar en su propuesta una carta donde se comprometa a disponer del Personal de Trabajo durante el plazo de ejecución del contrato, y los nombres y números de identificación de las personas que ejecutarán las actividades pactadas.

No.	Razón social de la empresa o entidad contratante	Nombre del Contratista	Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.	SMLMV	FORMATO No.2	Fecha de inicio y fecha de terminación.	Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal	Valor del Contrato	Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación.	CUMPLE
1	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá	MARISOL MUÑOZ PERALTA	Prestar los servicios profesionales para brindar acompañamiento en la implementación mejora y sostenibilidad del sistema de gestión de calidad y control interno en el marco del proyecto 908.	**26**	SI	Fecha de inicio: 25/10/ 2017 Fecha deTerminación: 24/04/2018	N/A	$ 45.000.000	Fecha: 22/08/2019. Funcionario: Giohana Catarine González Turizo Jefe Oficina Asesora Jurídica	CUMPLE
TOTAL SMLMV				**26**						**CUMPLE**

OBSERVACIONES

El proponente MARISOL MUÑOZ PERALTA presenta con su oferta, el Formato de Experiencia del Proponente, de acuerdo con el numeral 4.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de la invitación pública, firmada por MARISOL MUÑOZ PERALTA.

El proponente MARISOL MUÑOZ PERALTA aportó la carta de compromiso sobre el personal solicitado exigido en el numeral 4.5. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL PERSONAL SOLICITADO; Formato 7 CARTA DE COMPROMISO, en el cual se compromete a disponer del Personal Mínimo de Trabajo requerido para la ejecución del contrato.

El proponente CUMPLE con los requisitos de la invitación.

MSPS-SMC-007-2026 - EXPERIENCIA PROPONENTE - INGETEKNIA CONSULTORES SAS

4.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

El proponente o uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, debe acreditar mediante la información contenida en certificaciones de contratos suscritos y ejecutados, anexando máximo DOS (2) certificaciones de contratos, que de manera individual o sumado su valor total sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en (SMMLV), es decir 5,71 SMMLV.

Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el Formato de Experiencia del Proponente, el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes.
Adicionalmente, el oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar el objeto del contrato o sus obligaciones, y certifique que cuenta con experiencia en las siguientes actividades:
AUDITORÍA A SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y/O SISTEMA DE GESTIÓN DE ENERGÍA BAJO LAS NORMAS ISO 14001:2015 E ISO 50001:2018
Las anteriores actividades se deberán acreditar en cada una de las certificaciones aportadas para cumplir con el requisito de experiencia.
Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante.
Si la información de la experiencia que no está contenida en el RUP, se pretende hacer valer mediante certificaciones, las mismas deberán contener como mínimo la siguiente información:
•Razón social de la empresa o entidad contratante
•Nombre del Contratista
•Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar.
•Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución.
•Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
•Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato.

Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.
Nota 1: Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada.
Nota 2: Para la verificación del requisito habilitante previsto en el presente numeral se deberá tener en cuenta lo siguiente::

1.Todos los proponentes deberán relacionar en el Formato de Experiencia del Proponente, los contratos que el Ministerio deberá tener en cuenta para efectos de verificar la experiencia.
2.Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.
3.En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.4.
Se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, EL MINISTERIO podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.
4. Se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, EL MINISTERIO podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.
5.La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
6.No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
7.El proponente para acreditar su experiencia no podrá presentar certificaciones emitidas por el mismo, ni por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio de que haya hecho parte.

Nota 3.- CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES:
El proponente que acredite su condición de MIPYME, podrá acreditar la experiencia mínima habilitante con un máximo de CUATRO (4) certificaciones de contratos suscrito y ejecutados.
La condición de MIPYME deberá ser acreditada mediante con el certificado de existencia y representación legal o documento que haga sus veces.

4.5. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.
CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL PERSONAL SOLICITADO
El proponente deberá anexar en su propuesta una carta donde se comprometa a disponer del Personal de Trabajo durante el plazo de ejecución del contrato, y los nombres y números de identificación de las personas que ejecutarán las actividades pactadas.

No.	Razón social de la empresa o entidad contratante	Nombre del Contratista	Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.	SMLMV	FORMATO No.2	Fecha de inicio y fecha de terminación.	Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal	Valor del Contrato	Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación.	CUMPLE
1	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	INGETEKNIA CONSULTORES SAS	Realizar la auditoría interna combinada al sistema integrado de gestión, evaluando su grado de conformidad de acuerdo a las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, y al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo incluido dentro del Decreto 1072 de 2015 , para los diecinueve (19) procesos del Instituto Nacional de Salud en las instalaciones del Centro Administrativo Nacional, Chapinero y Hacienda Galindo.	8	SI	Fecha de inicio: 31/08/ 2022 Fecha deTerminación: 30/09/2022	N/A	$ 14.574.597	Fecha: 10/02/2023. Funcionario: Dora Nelsy Beltrán Rincón Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual del Instituto Nacional de Salud	CUMPLE
TOTAL SMLMV				**8**						**CUMPLE**

OBSERVACIONES

El proponente INGETEKNIA CONSULTORES SAS presenta con su oferta, el Formato de Experiencia del Proponente, de acuerdo con el numeral 4.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de la invitación pública, firmada por el Representante Legal.

El proponente INGETEKNIA CONSULTORES SAS aportó la carta de compromiso sobre el personal solicitado exigido en el numeral 4.5. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL PERSONAL SOLICITADO; Formato 7 CARTA DE COMPROMISO, en el cual se compromete a disponer del Personal Mínimo de Trabajo requerido para la ejecución del contrato.

El proponente CUMPLE con los requisitos de la invitación.

Determinación de Precios Artificialmente Bajos – Proceso de Mínima Cuantía MSPS-SMC-007-2026		
OFERENTES	**VALOR PROPUESTA**	**ORDEN DE ELEGIBILIDAD**
MARISOL MUNOZ PERALTA.	$ 3.980.440,00	**1**
INGETEKNIA CONSULTORES SAS.	$ 6.245.120,00	2

Presupuesto Oficial
$ 9.996.000,00

Determinación de Precios Artificialmente Bajos	
MEDIANA	$ 5.112.780,00
Desviación Estándar	$ 1.601.370,59
Valor Mínimo Aceptable	**$ 3.511.409,41**

Análisis de las Propuestas Económicas del Proceso de Mínima Cuantía MSPS-SMC-007-2026.

			MARISOL MUÑOZ PERALTA		INGETEKNIA CONSULTORES SAS		
ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO - IVA Incluido	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO - IVA Incluido	VALOR TOTAL	MENOR
1	Realizar la auditoría interna a los Sistemas de Gestión de Energía (ISO 50001:2018) y Ambiental (ISO 14001:2015) del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la evaluación, verificación y emisión de un concepto técnico independiente sobre su grado de conformidad frente a los requisitos de dichas normas y a lo definido por la entidad, incluyendo la presentación de hallazgos y recomendaciones técnicas para su mejora.	1	$ 3.980.440,00	$ 3.980.440,00	$ 6.245.120,00	$ 6.245.120,00	$ 3.980.440
	TOTAL			**$ 3.980.440**		**$ 6.245.120,00**	

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA - MSPS-SMC-007-2026				
PROPONENTE	**ECONOMICA**	**REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES**	**EXPERIENCIA**	**CUMPLE**
MARISOL MUÑOZ PERALTA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE - HABILITADO**
INGETEKNIA CONSULTORES SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE - HABILITADO**

OBSERVACIONES

ACLARACIÓN: El comité evaluador técnico del proceso realizó la evaluación de los requisitos habilitantes a los dos proponentes que se presentaron, esto en aplicación al principio de economía y con la finalidad de dar traslado a estos proponentes en aras de cumplir con el cronograma establecido para el presente proceso, es de aclarar que durante el término del traslado del presente informe el proponente que presentó el menor valor **(MARISOL MUÑOZ PERALTA)** será el adjudicatario del proceso.



Firmado digitalmente por Jorge Giovany Angarita Cespedes

JORGE GIOVANY ANGARITA CESPEDES



Firmado digitalmente por Marlon Augusto Villamizar Morales

MARLON AUGUSTO VILLAMIZAR MORALES



Firmado digitalmente por Nicolas Cortes Gonzalez

NICOLÁS CORTÉS GONZÁLEZ